



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 10 de Enero de 2023

NÚM. 4

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

Condonación de Recargos del Predial y Agua del Ejercicio Fiscal 2022..... 2

Quinta modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2022..... 4

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 32/2022

En la población de Lagunillas, Michoacán, siendo las 15:00 (quince horas y cero minutos) del día 04 (cuatro) de julio del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la sala de juntas donde sesiona el Ayuntamiento del Municipio de Lagunillas, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento, la ciudadana Jessica Salud Acosta Domínguez, funge en este acto como Secretaria del Ayuntamiento y se procede a desarrollar el Orden del Día como lo establece la Ley atinente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. *Análisis, autorización y aprobación de la Quinta Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022.*
5. ...
6. *Análisis y aprobación de la condonación de recargos hasta el 100 %, siempre y cuando la condonación tenga un carácter general y se conceda solamente durante el mes de octubre de 2022 y del 50%, cuando el pago se lleve a efecto durante el mes de noviembre del año en curso de los pagos de predial y agua.*
7. ...
8. ...
9. ...

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, autorización y aprobación de la quinta modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022.

El Presidente Octavio Chávez Aguirre hace uso de la palabra haciendo hincapié de la necesidad de realizar una quinta modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2022, por lo que la obra de nombre «CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, CALLE CONOCIDA COMO BOULEVARD MORELOS.» Con un monto aprobado de \$ 787,860.37, se sustituirá por la obra de nombre «REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, en la localidad de LAGUNILLAS y HUATZANGUIO.» Con un monto de \$ 787,860.37; el cambio surge debido a que tiene mayor prioridad y beneficiará a más habitantes del municipio.

.....
.....
.....

Presidente Municipal: Gracias. Toda vez que el Ayuntamiento ha escuchado mi propuesta, el Presidente pide a la Secretaria del H. Ayuntamiento prosiga con la votación de forma económica.

Secretaria del Ayuntamiento: Pide a los integrantes y conformantes del Cuerpo Colegiado hagan la presente votación de la manera acostumbrada.

Habiendo sido aprobada por votación **unánime** de los presentes; se le instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a publicar en el Periódico local(sic), emitiéndose en consecuencia el siguiente Acuerdo.

Acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagunillas, en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por **unanimidad de votos** de los presentes **acordó aprobar la quinta modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**, dado en la Sala de Cabildo en el Municipio de Lagunillas, Michoacán, a los 04 días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós.

.....
.....
.....

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis y aprobación de la condonación de recargos hasta el 100 %, siempre y cuando la condonación tenga un carácter general y se conceda solamente durante el mes de octubre de 2022 y del 50%, cuando el pago se lleve a efecto durante el mes de noviembre del año en curso de los pagos de predial y agua.

En uso de la palabra, del C. Octavio Chávez Aguirre se dirige ante el Honorable Ayuntamiento.

.....
.....
.....

Con fundamento en los artículos 27 y 30 del Código Fiscal Municipal he tomado la decisión de instruir al C. Tesorero Municipal para que, durante los meses de octubre y noviembre del presente año, aplique los siguientes beneficios a los contribuyentes:

- I. Podrá condonar recargos hasta el 100 %, siempre y cuando la condonación tenga un carácter general y se conceda solamente durante el mes de octubre del 2022 y del 50%, cuando el pago se lleve a efecto durante el mes de noviembre del año en curso.

Asimismo, podrá condonar en casos particulares hasta el 50 % de los recargos siempre y cuando se compruebe que la falta de pago se motivó por una manifiesta situación económica precaria de los contribuyentes.

Tratándose de multas por infracciones a las leyes fiscales y administrativas municipales, la condonación podrá ser discrecional, apreciando los motivos que se tuvieron para imponerlas y las demás circunstancias del caso.

No procederá la autorización a que se refiere este artículo, tratándose de aquellas contribuciones que debieron de pagarse en el año de calendario en curso, o de las que debieron tramitar y resolver los asuntos y recursos que ante él se presenten conforme a las leyes y reglamentos fiscales.

- II. La Tesorería y el Organismo Operador de Agua Potable, a solicitud de los contribuyentes o usuarios, podrán autorizar el pago a

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

plazos, ya sea diferido o en parcialidades, de las contribuciones omitidas y sus accesorios, sin que dicho plazo exceda de un año de conformidad con lo establecido en el artículo 30, del referido Código.

Expuesto lo anterior, solicito a este Honorable Ayuntamiento, manifiesten si están de acuerdo en los meses seleccionados para aplicar los estímulos fiscales y los invito a que unamos nuestros esfuerzos para apoyar a la Tesorería Municipal y al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, difundiendo este Acuerdo entre las tenencias y comunidades; así como, a recabar información sobre la situación económica de los deudores que conozcan.

Una vez discutido y aprobado este acuerdo, se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento, lo haga constar en el acta correspondiente y lo notifique al C. Tesorero Municipal y al Director del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para los efectos legales consecuentes.

Una vez se considere analizada suficientemente la propuesta y de acuerdo a lo dispuesto por, el Ciudadano **C. Octavio Chávez Aguirre**, Presidente Municipal, solicita a la Ciudadana **C. Jessica Salud Acosta Domínguez**, Secretaria Municipal, proceda a recibir la votación de los miembros del Ayuntamiento sobre la propuesta, habiendo sido aprobada por votación **unánime** de los presentes, emitiéndose en consecuencia el siguiente:

Acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagunillas, en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, **por unanimidad de votos** de los presentes **acordó aprobar condonar recargos hasta el 100 %, siempre y cuando la condonación tenga un carácter general y se conceda solamente durante el mes de octubre del 2022 y del 50%, cuando el pago se lleve a efecto durante el mes de noviembre del año en curso; asimismo, podrá condonar en casos particulares hasta el 50 % de los recargos siempre y cuando se compruebe que la falta de pago se motivó por una manifiesta situación económica precaria de los contribuyentes.** Tratándose de multas por infracciones a las leyes fiscales y administrativas municipales, la condonación podrá ser discrecional, apreciando los motivos que se tuvieron para imponerlas y las demás circunstancias del caso; no procederá la autorización a que se refiere este artículo, tratándose de aquellas contribuciones que debieron de pagarse en el año de calendario en curso, o de las que debieron tramitar y resolver los asuntos y recursos que ante él se presenten conforme a las leyes y reglamentos fiscales; la tesorería y el Organismo Operador de Agua Potable, a solicitud de los contribuyentes o usuarios, podrán autorizar el pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, de las contribuciones omitidas y sus accesorios, sin que dicho plazo exceda de un año de conformidad con lo establecido en el artículo 30, del referido Código, dado en la Sala de Cabildo en el Municipio de Lagunillas, Michoacán, a los 04 días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós.

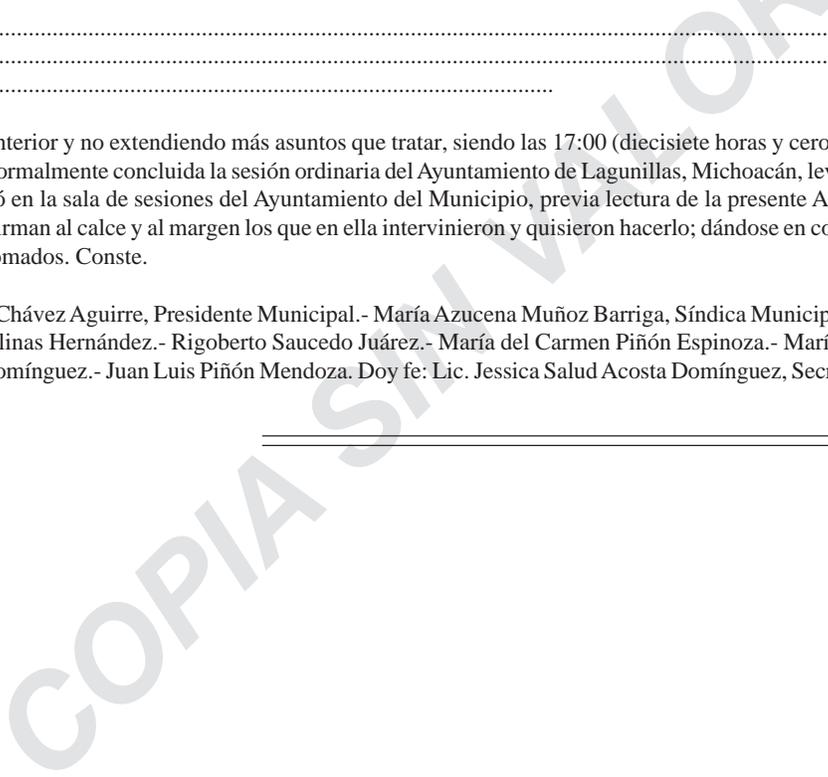
.....

Con lo anterior y no extendiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:00 (diecisiete horas y cero minutos) del mismo día de su inicio, se declara formalmente concluida la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la sala de sesiones del Ayuntamiento del Municipio, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Octavio Chávez Aguirre, Presidente Municipal.- María Azucena Muñoz Barriga, Síndica Municipal. Regidores: J. Erasto García Chávez.- Salud Salinas Hernández.- Rigoberto Saucedo Juárez.- María del Carmen Piñón Espinoza.- María Salud Rodríguez Ponce.- Fátima Isela Ponce Domínguez.- Juan Luis Piñón Mendoza. Doy fe: Lic. Jessica Salud Acosta Domínguez, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





MUNICIPIO DE LAGUNILLAS MICHOACAN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022



NOMBRE DEL MUNICIPIO: LAGUNILLAS, MICHOACAN													
LOCALIDAD	INCIDENCIA	GRADO DE MARGINACIÓN	RUBRO	RUBRO ART.33	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS COSTO TOTAL	EJERCICIO FISCAL 2022		
							CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS		MUNICIPAL DIRECTO	ESTATAL	FEDERAL FISMDF
ROMERAL	COM	ALTO	URB	URB	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA, EN LA LOCALIDAD DEL ROMERAL, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, MICH.	CONTRATO	854.58	M2	2500	\$2,950,000.00		\$2,950,000.00	
FONTEZUELAS	COM	BAJO	URB	URB	RECONVERSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PRIMERA ETAPA A BASE DE LAMPARAS LED, EN LA LOCALIDAD DE FONTEZUELAS, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, MICHOACAN.	CONTRATO	107	PZA	4500	\$982,498.30		\$982,498.30	
PASTORES	DIR	BAJO	AYS	DRE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, LOCALIDAD DE PASTORES, CAMINO DE LA CARRETERA.	CONTRATO	200	ML	400	\$352,534.17			\$352,534.17
LAGUNILLAS	COM	ALTO	URB	URB	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, CALLE CONOCIDA COMO NICOLAS BRAVO.	CONTRATO	920.79	M2	3500	\$1,402,386.70		\$1,402,386.70	
LAGUNILLAS	COM	BAJO	URB	URB	"REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS Y HUATZANGUIO."	CONTRATO	150	PZA	4500	\$787,860.37			\$787,860.37
HUATZANGUIO	COM	BAJO	URB	URB	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, LOCALIDAD DE HUATZANGUIO, CALLE CONOCIDA COMO 5 DE MAYO.	CONTRATO	690	M2	550	\$1,272,164.03			\$1,272,164.03
ROMERAL	DIR	ALTO	AYS	DRE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, LOCALIDAD DEL ROMERAL, EN LA CALLE CONOCIDA COMO CAMINO A LA CRUZ.	CONTRATO	120	ML	250	\$353,975.00			\$353,975.00
ROMERAL	DIR	ALTO	AYS	DRE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, LOCALIDAD DEL ROMERAL, EN CALLE CONOCIDA COMO CAMINO PARALELO A LA CRUZ.	CONTRATO	156.8	ML	300	\$384,460.95			\$384,460.95
LA CAJA	COM	BAJO	URB	URB	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, MUNICIPIO LAGUNILLAS, LOCALIDAD DE LA CAJA, CALLE CONOCIDA COMO OCTAVIO CHÁVEZ.	CONTRATO	236	M2	300	\$345,846.59			\$345,846.59
LAGUNILLAS	DIR	ALTO	AYS	DRE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, LOCALIDAD LAGUNILLAS, COLONIA LA FLORIDA, CALLE CONOCIDA COMO ROSALES.	CONTRATO	179.24	ML	200	\$362,723.63			\$362,723.63
LAGUNILLAS	DIR	ALTO	AYS	DRE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, CALLE CONOCIDA COMO LAGO DE CAMECUARO.	CONTRATO	98	ML	250	\$205,672.50			\$205,672.50
LAGUNILLAS	COM	BAJO	URB	URB	REABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO, MUNICIPIO LAGUNILLAS, LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, CALLE CONOCIDA COMO ESTEBAN CHÁVEZ.	CONTRATO	4200	M2	2500	\$1,096,727.61			\$1,096,727.61
LAGUNILLAS	COM	BAJO	URB	URB	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, CALLE CONOCIDA COMO 15 DE MAYO.	CONTRATO	369	M2	250	\$424,769.15			\$424,769.15
HUATZANGUIO	DIR	BAJO	AYS	DRE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO LAGUNILLAS, LOCALIDAD DE HUATZANGUIO, CARRETERA HUATZANGUIO.	CONTRATO	278	ML	2500	\$591,809.00			\$591,809.00
LAGUNILLAS	COM	BAJO	INDIRECTOS	INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	CONTRATO	1	PROGRAMA	1	\$100,000.00			\$100,000.00
TOTALES:										\$11,613,428.00		\$5,334,885.00	\$6,278,543.00